

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.295

LEY 3295

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3295

LEY 3295

Transferencia de las subvenciones del Club Atlético de Tandil (1909-1910) a la Sociedad Damas de Caridad.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la Sociedad Damas de Caridad de Tandil, la subvención mensual que las Leyes de Presupuesto de 1909 y 1910, acuerdan al Club Atlético de Tandil.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3295. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).